



XVII LEGISLATURA

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".

"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

**DIP. MTRA. KARINA OLIVAS PARRA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SEPTIMA
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Diputado **SERGIO POLANCO SALAICES**, representante del **V** Distrito Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria de **MORENA**, conforme a las facultades que me otorgan la fracción **II** del numeral **57** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y el Artículo **100** fracción **II** y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, ante esta soberanía, me permito presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 6° DEL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene como objeto primordial que se reconozca y visibilice a la actividad "pesquera y la acuicultura" en la Constitución Política del Estado, como una de la actividades económicas prioritarias que el Estado debe promover y fomentar.



XVII LEGISLATURA

En consideración de lo expuesto, pongo de su consideración Compañeras Diputadas y Diputados, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento general la Constitución del Estado de Baja California Sur, dice en su:

Artículo 6º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, establece que es función del Estado promover el desarrollo económico y social, garantizando que este sea sustentable e integral y regular el proceso demográfico, para procurar el progreso social compartido y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales¹.

Y también dispone que:

“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

¹ Constitución Política del Estado de Baja California Sur, artículo 6to. Boletín Oficial del Gobierno del Estado BOGE. 51 Ext. 11-Julio-2024



XVII LEGISLATURA

Como es de observarse, a nivel local dicho dispositivo en la norma constitucional que establece las bases de las funciones y orientación de la política económica y de desarrollo de nuestro Estado, sin embargo, dentro del citado dispositivo constitucional no se visualiza de forma expresa a la actividad **pesquera** y la **acuicultura** como una de las actividades prioritarias del estado, no obstante que la fracción trigésima primera del artículo **79** de nuestra constitución estatal, establece que es facultad y obligación del Gobernador del Estado:

“fomentar y promover el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos naturales del Estado, a través del impulso, entre otras actividades, de la minería, la pesca, la acuicultura, las agropecuarias y el turismo”²

Nuestra región cuenta con una diversidad de ecosistemas marinos, ya que alberga especies tropicales, templadas y de transición templado-tropical, así como condiciones climatológicas que contribuyen a mantener una productividad primaria alta durante casi todo el año, y son la base del sostenimiento de pesquerías, destacándose en la pesca de diversas especies como: Sardina, Macarela, Tiburón y Cazón, Ostión, Camarón, Jurel, Lengado y Almeja, entre otras.

Nuestro estado ocupa el **4to lugar** en volumen y el **5to en valor**³, según el Anuario Estadístico de Pesca 2022, y de acuerdo a los datos que emite la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA), y es líder nacional en determinadas pesquerías como langosta, almejas, abulón, pepino de mar, camarón, así como la acuicultura con el ostión

² Constitución Política del Estado de Baja California Sur, artículo 79. Boletín Oficial del Gobierno del Estado BOGE. 51 Ext. 11-Julio2024

³ Anuario Estadístico de Pesca, año 2022, paginas 43 y 44.



XVII LEGISLATURA

japonés (ciclo completo), cuya producción es de 2 mil 400 toneladas anuales, lo que ha originado la creación de empleos para dar sustento y bienestar a las familias del mar.

Para muestra de la importancia de la actividad pesquera en el Estado, podemos señalar lo establecido en el “**Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Baja California Sur**”, en el Eje III denominado de Reactivación económica y empleo incluyente, en el punto **III.4 Pesca y acuicultura**, en su página 191 y en el cual se expresa que:

Baja California Sur es una región de gran potencial pesquero y acuícola, posee una extensión litoral de poco más de 2,700 kilómetros, que la ubica en el primer lugar nacional; de ese total 1,400 kilómetros están en el Océano Pacífico, 820 kilómetros en el Golfo de California y la restante corresponde al litoral insular. Estas diversidades de ambientes costeros son donde se han desarrollado una gran variedad de especies marinas y significa una de las principales fortalezas de la entidad.

Según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), entre 2011 y 2018 la producción pesquera en el estado alcanzó un promedio de 170,000 toneladas de productos del mar, con un máximo de 191,000 toneladas, integradas por especies como almejas, escamas, rayas y tiburones, langosta y camarón. El volumen de producción representa el 9.5% del total del país y posiciona al estado en el tercer lugar nacional, sólo por debajo de Sonora y Sinaloa. ⁴

⁴ Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Baja California Sur. Página 193.



XVII LEGISLATURA

Con respecto a la flota pesquera, se identifican 4,036 embarcaciones activas de las cuales 4,015 (99%) son embarcaciones menores dedicadas a la pesca ribereña, mientras que 21 son flota de altura (1 para camarón, 1 para atún, 5 para sardina-anchoveta y 14 para especies de escama). En cuanto a la producción por acuicultura, según el SIAP, se ha mostrado un desarrollo creciente en la última década, particularmente por el cultivo de camarón cuya producción se mantuvo en un promedio cercano a 6,000 toneladas, con un máximo de hasta 10,500 toneladas. Sin embargo, en los últimos años se ha observado un descenso en la producción de este crustáceo, con cosechas de hasta 3,000 toneladas, derivado de problemas financieros y altos costos de operación.

Por otro lado, la producción acuícola de peces ha registrado niveles relativamente menores de producción, con ejemplos aislados de engorda de atún y de jurel. En contraste, la producción acuícola de moluscos bivalvos ha tenido un crecimiento significativo en este mismo periodo, en particular con el cultivo de ostión japonés, cuya producción se incrementó en 400% entre 2011 y 2018, con un pico de producción de 4,876 toneladas en 2017 y un promedio anual en los últimos 6 años de 2,100 toneladas, por lo que se considera que se trata de una de las especies objetivo más prometedoras para el desarrollo acuícola estatal.



XVII LEGISLATURA

El universo de acuicultores en Baja California Sur comprende a la fecha 129 Unidades de Producción Acuícola (UPA's), de las cuales 119 cultivan moluscos bivalvos, 5 cultivan camarón y 5 peces. En cuanto a su localización geográfica, el 79% de estas organizaciones está distribuida en el municipio de Comondú, el 13% en Mulegé y el 8% en La Paz (Portal Informativo Acuícola ACUASESOR).

La comercialización de los productos marinos que se capturan en el estado, especialmente aquellos de alto valor comercial como el abulón, la langosta viva y la almeja generosa, encuentran su mercado en los países asiáticos (China, Hong Kong y Taiwán), grandes demandantes de estos productos.

Las especies de escama, almejas, camarón, entre otras, concurren al mercado estadounidense y al mercado nacional, lugares en donde se observa una importante demanda sujeta a los precios de acuerdo con su presentación, temporalidad y calidad. Por su parte, la planta industrial pesquera que permite agregar valor a la producción primaria se integra por 33 plantas pesqueras, que disponen de una capacidad instalada de 127 toneladas por hora en los procesos de congelado, enlatado y reducción, entre otros.



XVII LEGISLATURA

En cuanto a la problemática sectorial, en general las actividades pesqueras y acuícolas revelan la necesidad de llevar a cabo acciones para su ordenamiento y fortalecimiento integral, con un enfoque de atención hacia los grupos más vulnerables que existen en las comunidades costeras rurales y que requieren mayor atención en cuanto a capacitación técnica, asesoría y seguimiento de sus proyectos. ⁵

Lo anterior contrasta con el hecho de que existe un aumento natural en el número de personas que recurren al mar para buscar una fuente de alimentos y/o trabajo; estas, al no contar con un permiso de pesca, incurrir en innumerables acciones de pesca ilegal y furtiva, lo cual pone en riesgo el ordenamiento y la sustentabilidad de las pesquerías perjudicando a los pescadores que aprovechan legalmente los recursos marinos.⁶ En este marco en el que se observa que la pesca extractiva llegó a sus límites sostenibles, sobre todo en las pesquerías de mayor rentabilidad económica, la actividad acuícola y particularmente la ostricultura, ha tomado un papel protagónico, relevante como una real alternativa de reconversión productiva sobre todo en aquellas regiones donde la pesca no puede crecer más.

⁵ Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Baja California Sur. Página 194.

⁶ Ídem. Pág. 195



XVII LEGISLATURA

**Sergio
Polanco**
Diputado V Distrito
morena
La esperanza de México

La importancia de la acuicultura radica en una considerable derrama económica por la generación de mano de obra y alimentos, sin soslayar su contribución a la liberación de la presión sobre las pesquerías sobreexplotadas.

Sin embargo, la acuicultura tiene sus propios limitantes: por un lado, el cultivo de camarón enfrenta restricciones de tipo ambiental, requerimientos muy altos de inversión y de personal altamente capacitado, así como de espacio para construir estanquerías. De manera semejante, el cultivo de peces requiere también cuantiosa inversión y personal capacitado, pero además carece de juveniles disponibles para las principales especies.

En cuanto a los moluscos bivalvos, los requerimientos técnicos y de inversión son significativamente menores. Su problemática es menos compleja y se relaciona con la disponibilidad de espacio geográfico marino para establecer nuevas unidades de producción.

Por otro lado, aunque se cuenta con la tecnología para producir semilla de las principales especies, existe un problema de abasto, pues se requieren anualmente grandes cantidades de este insumo para cubrir la demanda que representa el esfuerzo acuícola actual de moluscos bivalvos en el estado.⁷

⁷ Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Baja California Sur. Página 195.



XVII LEGISLATURA

Es también importante señalar que la actividad pesquera en nuestro estado, es fundamental por razones económicas, sociales, ambientales y de importancia estratégica, como se puede observar en los siguientes rubros:

A).- En el aspecto económico:

1. Como fuente de empleo: La pesca es una de las principales fuentes de empleo en la región, generando ingresos para miles de familias.
2. Contribución al P.I.B.: La pesca y la acuicultura contribuyen significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) estatal.
3. Exportaciones: La producción pesquera de Baja California Sur, se exporta a mercados internacionales, generando divisas para el país.

B).- Social:

1. Tradición y cultura: La pesca es una actividad ancestral en la región, formando parte de la identidad cultural y tradicional de las comunidades costeras.
2. Abastecimiento de proteínas: La pesca proporciona una fuente importante de proteínas para la población local y nacional.

C).- Ambiental:

1. Conservación de recursos: La pesca responsable ayuda a mantener la salud de los ecosistemas marinos y la biodiversidad.



XVII LEGISLATURA

2. Gestión sostenible: La actividad pesquera en BCS fomenta la gestión sostenible de los recursos marinos, protegiendo la integridad del ecosistema.

D).- Importancia estratégica:

1. Seguridad alimentaria: La pesca garantiza la seguridad alimentaria nacional y local.
2. Desarrollo regional: La actividad pesquera impulsa el desarrollo económico y social de las comunidades costeras.

En resumen, la actividad pesquera y acuícola en Baja California Sur, es vital para la economía, la sociedad y el medio ambiente, contribuye a la generación de empleo en las distintas regiones; la obtención de ingresos por la venta y transformación de las capturas, es por ello que consideramos de suma importancia se reconozca y visualice en nuestra norma fundamental estatal como pilar del desarrollo de nuestro Estado.

Con base en lo todo expresado en la presente propuesta legislativa, Legisladoras y Legisladores, por la seguridad y bienestar de los pescadores y sus familias, propongo el siguiente:



XVII LEGISLATURA

PROYECTO DE DECRETO:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,

DECRETA:

SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 6° DEL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Artículo Único.- Se **REFORMA** el párrafo tercero al Artículo 6° del Constitución Política del Estado Libre Soberano de Baja California Sur.

6o.- . . . (Iguar)

. . . (Iguar)

El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural sustentable integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo estatal y municipal, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, asistencia técnica y todas las acciones necesarias para el logro de este objeto. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, así como la coordinación interinstitucional considerándolas de interés público. **Así también, será función prioritaria del Estado fomentar, a través de la coordinación interinstitucional, el desarrollo sustentable de la pesca y la acuicultura, con obras de equipamiento, insumos e infraestructura para la producción, valor agregado, comercialización y programas de capacitación y asistencia técnica, promoviendo la organización y el ordenamiento de las unidades pesqueras y acuícolas, la conservación del estatus sanitario de los cuerpos de agua estratégicos y fortaleciendo la legislación en la materia para dignificar a los trabajadores y garantizar el beneficio integral de las comunidades costeras.**

. . . (Iguar)



XVII LEGISLATURA

. . . (Iguual)

. . . (Iguual)

. . . (Iguual)

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Segundo.- Se derogan tácitamente las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en las normas adicionadas por el presente Decreto.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A los VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

DIP. SERGIO POLANCO SALAICES.